

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que obra memorial solicitando terminación del proceso. Bucaramanga, 22 de junio de 2023.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diez (10) de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023)

Mediante memorial que antecede, el Dr. JAIME NARANJO MARIN, apoderado de la parte demandante, allega solicitud de terminación del proceso por sustracción de materia y sin condena de costas toda vez que por mutuo acuerdo los señores LADY EDILMA CARRILLO LAGUADO y JESUS ANTONIO BARCENAS ALBARRACIN, decidieron disolver y liquidar la sociedad conyugal según las escrituras Públicas No. 1315 del 17 de Abril de 2023 y la No. 2076 del 13 Junio de 2023, de la Notaria Primera del Círculo de Bucaramanga.

Toda vez que las partes aparecen firmando los anteriores documentos, los cuales prueban haberse cumplido el objeto litigioso del presente proceso, se declarará la terminación del mismo por existir sustracción de materia.

En consecuencia, el Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR la **TERMINACIÓN DEL PROCESO** de CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO, promovido por la señora LADY EDILMA CARRILLO LAGUADO, en contra del señor JESUS ANTONIO BARCENAS ALBARRACIN, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del expediente dejando las constancias en el libro radicador y en el sistema del Juzgado.

NOTIFÍQUESE,

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Firmado Por:

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4205c5091123c6b13c01721688d103208b4d93c797099b47fcaa3a733a939071**

Documento generado en 10/07/2023 03:20:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**